

DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. WALFRID IVERN MORELLÓ, Director-Gerente de MUTUA BALEAR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183,

EXPONE

Que, MUTUA BALEAR carece de medios propios para asumir la contratación del de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS PARA LAS DELEGACIONES DE MUTUA BALEAR”, por lo que es necesario proceder a la contratación ajena.

A tal efecto, han sido redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente.

Por el Departamento Económico-Financiero, se hace constar la existencia de crédito para atender los gastos y pagos que deriven de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria:

Epígrafe: 2273

Programa: 1102, 2122, 2124, 3436, 4591

Por todo ello,

RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación consistente en el “SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS PARA LAS DELEGACIONES DE MUTUA BALEAR”, por procedimiento abierto simplificado, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante de esta Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En Palma, a 14 de junio de 2024

Wàlfrid Ivern Morelló
Órgano de Contratación